

de la República de Ecuador. Recibir los cobros, mediante talón, moneda o cualquier otro instrumento de pago, a nombre de la sociedad representada.

12) Ordenar giro de fondos entre cuentas de entidades Bancarias de STEREOCARTO de la República del Ecuador a entidades de STEREOCARTO DE ESPAÑA, sin límite alguno.

13) Solicitar la cancelación de avales relativos a la presentación de ofertas y realización de proyectos.

14) Representar a la Sociedad ante los clientes con los que tenga otorgados contratos para la ejecución de contratos o la prestación de servicios, pudiendo suscribir actas o documentos que dejen constancia de acontecimientos de la ejecución del contrato, tales como inicio de los trabajos, recepción de los mismos, volumen de trabajos ejecutados en un determinado período de tiempo a efectos del pago de su precio, solicitar ampliación de plazo de ejecución, solicitar eventos compensables, liquidaciones o similares.

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**  
Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/89. DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los

sellado.

Se sigue nota de la misma fecha de expedición de copia a instancia de la sociedad representada. Firmado: Segismundo Álvarez Royo-Villanova.

Doy fe: Que es copia fiel de su matriz, con la que concuerda y en donde queda anotada. Y a instancia de la sociedad representada la libro sobre seis folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie 9D, numerados correlativamente en orden inverso al del presente. Madrid, a tres de abril de dos mil nueve.

Hay firma Apostille (o legalización única) (Convención de La Haya du 5 octubre 1961)

(Real Decreto 2433/21978, de 2 de octubre)

1. País: España  
El presente documento público.

2. Ha sido firmado por D. Alvarez Royo - Villanova

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría CERTIFICADO

5. En Madrid  
6. El 07 ABR. 2009

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
8. Con el número 19702

9. Sello/timbre  
10. Firma  
Don Luis Felipe Rivas  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO

el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 20 de mayo del 2009, tomé nota al margen de la matriz de las escrituras públicas de la PROTOCOLIZACIÓN de la copia certificada de la escritura de la Constitución y mas diligencias de la Compañía Mercantil denominada STEREOCARTO S.L.; PROTOCOLIZACIÓN de la copia certificada de las escrituras de Apoderamiento otorgadas por la Compañía STEREOCARTO S.L. a favor del señor Alfonso Gómez Molina, y Xavier Freile Darquea, respectivamente; PROTOCOLIZACIÓN de la solicitud dirigida a la Intendencia de Compañías de Quito, para la aprobación y autorización para la Domiciliación de la Compañía STEREOCARTO S.L. en el Ecuador, celebradas ante mí, el 30 de abril del 2009, y 14 de mayo del 2009, respectivamente, de la Calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; la autorización del establecimiento de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador y la calificación de Suficiente el Poder otorgado por la Compañía a favor del señor Xavier Freile Darquea, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOSMIL CINCUENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de mayo de 2.009, bajo el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Ante de juzgar al prójimo, pongámonos a él en nuestro lugar, y a nosotros en el suyo, y a buen seguro que será entonces nuestro juicio recto y caritativo.

SAN FRANCISCO DE SALES

el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOSMIL CINCUENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de mayo de 2.009, bajo el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOSMIL CINCUENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de mayo de 2.009, bajo el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOSMIL CINCUENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de mayo de 2.009, bajo el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOSMIL CINCUENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de mayo de 2.009, bajo el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOSMIL CINCUENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de mayo de 2.009, bajo el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOSMIL CINCUENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de mayo de 2.009, bajo el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOSMIL CINCUENTA Y OCHO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de mayo de 2.009, bajo el número 1592 del Registro Mercantil, Tomo 140. Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES efectuadas el treinta de abril (2) y el catorce de mayo de dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "STEREOCARTO S.L." y del PODER otorgado a través del Apoderado a favor del Señor XAVIER FREILE DARQUEA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0956. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 018246. Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

AR/71976/cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA LOMBARDI S.A. INGENIERI CONSULTI

Se comunica al público que la compañía extranjera LOMBARDI S.A. INGENIERI CONSULTI protocolizó los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de abril, 4 y 18 de mayo del 2009. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2069 de 20 de mayo del 2009 y, se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de mayo del 2009.

1. Nacionalidad: suiza  
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.

3. Actividad autorizada: La sucursal tiene por objeto social, administrar uno o más estudios de asesoramiento, diseño y dirección de trabajos en el campo de la ingeniería.....

4. Capital asignado: USD \$ 8.000,00  
5. Representante en el Ecuador: Señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA  
A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya  
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros  
PRIMERA  
Copia  
De la escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL  
Otorgado por "LA COMPAÑÍA LOMBARDI S.A. ING." A favor de LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA  
El: 27 DE ABRIL DEL 2009.  
Cuantía: INDETERMINADA  
Quito, a 27 DE ABRIL DEL 2009.  
Almeida, Bustamante & Peñaherrera  
Abogados  
Protocolización  
Fecha: 27-04-09 Di 3 copias  
del 2009  
Señor doctor  
Humberto Navas Dávila  
Notario Quinto del Cantón Quito  
En su despacho  
De mi consideración:  
Alejandro Xavier Peñaherrera Córdova, ciudadano ecuatoriano, casado, domiciliado en mi calidad de Abogado de la Compañía LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, empresa constituida legalmente en la ciudad de Berna, capital de la Confederación de Suiza, digo:

Dignese protocolizar en tres copias el PODER GENERAL

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General: el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, ciudadano de nacionalidad suiza, de estado civil casado, con pasaporte suizo No. F1546270, domiciliado en la ciudad de Brione S/Minusio, cantón Ticino de la Confederación Helvética (Suiza), quien lo hace en su calidad de Director y Administrador delegado y como tal representante legal de la compañía

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General: el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, ciudadano de nacionalidad suiza, de estado civil casado, con pasaporte suizo No. F1546270, domiciliado en la ciudad de Brione S/Minusio, cantón Ticino de la Confederación Helvética (Suiza), quien lo hace en su calidad de Director y Administrador delegado y como tal representante legal de la compañía

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General: el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, ciudadano de nacionalidad suiza, de estado civil casado, con pasaporte suizo No. F1546270, domiciliado en la ciudad de Brione S/Minusio, cantón Ticino de la Confederación Helvética (Suiza), quien lo hace en su calidad de Director y Administrador delegado y como tal representante legal de la compañía

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General: el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, ciudadano de nacionalidad suiza, de estado civil casado, con pasaporte suizo No. F1546270, domiciliado en la ciudad de Brione S/Minusio, cantón Ticino de la Confederación Helvética (Suiza), quien lo hace en su calidad de Director y Administrador delegado y como tal representante legal de la compañía

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General: el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, ciudadano de nacionalidad suiza, de estado civil casado, con pasaporte suizo No. F1546270, domiciliado en la ciudad de Brione S/Minusio, cantón Ticino de la Confederación Helvética (Suiza), quien lo hace en su calidad de Director y Administrador delegado y como tal representante legal de la compañía

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General: el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, ciudadano de nacionalidad suiza, de estado civil casado, con pasaporte suizo No. F1546270, domiciliado en la ciudad de Brione S/Minusio, cantón Ticino de la Confederación Helvética (Suiza), quien lo hace en su calidad de Director y Administrador delegado y como tal representante legal de la compañía

que adjunto a la presente, mismo que lo confirió el señor PIER FRANCESCO BERTOLA, en calidad de Representante Legal de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES, a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, poder que se encuentra legalmente conferido ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Berna - Suiza. Solicito adjuntar esta petición a cada una de las referidas copias.

Alientamiento, Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P. REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado en Berna-Suiza  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
TOMO V PÁGINA 11/09  
PODER GENERAL No. 06/09  
En la ciudad de Berna, capital de la Confederación Suiza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectuó el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: